

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes..... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba..... (Por un mes..... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.)

VIERNES 17 DE ENERO DE 1873.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio de comunicacion al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXXV.

## LEY PROVISIONAL DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuacion.)

Art. 550. Decretado el sobreseimiento total, se mandará que se archiven los autos y las piezas de conviccion que no tuvieran dueño conocido, despues de haberse practicado las diligencias necesarias para la ejecucion de lo mandado.

Art. 551. Las piezas de conviccion cuyo dueño fuere conocido continuarán retenidas, si un tercero lo solicitare, hasta que se resuelva la accion civil que se propusiere entablar.

En este caso, si el Tribunal accediese á que continúe la retencion, fijará el plazo dentro del cual habrá de acreditarse que la accion se ha entablado.

Art. 552. Trascurrido el plazo fijado en el artículo anterior sin haberse acreditado el ejercicio de la accion civil, ó si nadie hubiere reclamado que continúe la retencion de las piezas de conviccion, serán estas devueltas á su dueño.

Art. 553. Se reputará dueño el que estuviere poseyendo la cosa al tiempo de incautarse de ella el Juez de instruccion.

Art. 554. Contra el auto de sobreseimiento no procederá sino el recurso de casacion en su caso.

### CAPITULO II.

Del sobreseimiento.

Art. 555. Procederá el sobreseimiento libre:

1.º Cuando no resultare justificado el hecho que hubiese dado motivo á la formacion de la causa.

2.º Cuando el hecho no constituyere delito.

3.º Cuando aparecieren de un modo indudable exentos de responsabilidad criminal los procesados como autores, cómplices ó encubridores.

Art. 556. En los casos 1.º y 2.º del artículo anterior podrá declararse, al decretar el sobreseimiento, que la formacion de la causa no perjudica á la reputacion de los procesados ó de cualquiera de ellos.

Podrá tambien á instancia del procesado reservar á este su derecho para perseguir al querellante como calumniador.

El Tribunal podrá tambien mandar proceder de oficio contra el querellante con arreglo á lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 340 del Código penal.

Art. 557. En el caso 2.º del art. 555, si resultare que el hecho constituye una falta, se mandará remitir la causa al Juez municipal competente para la celebracion del juicio que correspondiere.

Art. 558. En el caso 3.º del artículo 555 se limitará el sobreseimiento á

los autores, cómplices ó encubridores que aparecieren indudablemente exentos de responsabilidad criminal, continuándose la causa respecto á los demás que no se hallaren en igual caso.

Art. 559. Procederá el sobreseimiento provisional, cuando resultare del sumario haberse cometido un delito, y no hubiere indicacion de sus autores, cómplices ó encubridores.

Art. 560. En el caso del artículo anterior, si resultare del sumario de un modo indudable la ejecucion de responsabilidad criminal de los procesados ó de alguno de ellos, se decretará el sobreseimiento libre respecto de los que se hallen en este caso, declarándose, si se estimare procedente, que la causa no les perjudica en su reputacion.

### LIBRO SEGUNDO. DEL JUICIO ORAL.

#### TITULO PRIMERO.

DE LA CALIFICACION DEL DELITO.

Art. 561. Cuando en virtud de lo dispuesto en el art. 549, se mandare abrir el juicio oral, se comunicará el sumario al Fiscal, si le comprendiere intervenir en la causa, ó al querellante particular, si esta fuere por delito privado, para que en el término de cinco dias califique por escrito los hechos.

Dictada que sea esta resolucio, serán publicos todos los actos del proceso, salvo la excepcion comprendida en el art. 790.

Art. 562. El escrito de calificacion, si la causa hubiere de ser remitida al conocimiento del Jurado, se limitará á determinar en conclusiones precisas y numeradas:

1.º Los hechos punibles que á juicio del actor resultaren del sumario.

2.º La calificacion legal de los mismos hechos, determinando el delito que constituyan.

3.º La participacion que en ellos hubiese tenido el procesado ó cada uno de los procesados si fueren varios.

4.º Los hechos que resultaren del sumario y que constituyan circunstancias atenuantes ó agravantes del delito ó eximentes de responsabilidad criminal.

El querellante particular por delito privado y el Ministerio fiscal cuando sostengan la accion civil, expresarán además:

1.º La cantidad en que aprecien los daños y perjuicios causados por el delito, ó la cosa que haya de ser restituida.

2.º La persona ó personas que aparezcan responsables de los daños y perjuicios ó de la restitucion de la cosa, y el hecho en virtud del cual hubieren contraido esta responsabilidad.

Art. 563. Devuelta la causa por el

Fiscal, se pasará por igual término y con el mismo objeto al querellante particular, si lo hubiere, quien presentará el escrito de calificacion en la forma anteriormente establecida.

Si hubiere actor meramente civil, se le pasará la causa en cuanto sea devuelta por el Fiscal ó querellante particular para que á su vez en un término igual al fijado en los artículos anteriores presente conclusiones numeradas acerca de los dos últimos puntos del art. 562.

Art. 564. Pasará seguidamente la causa al Procurador ó Procuradores de los procesados y de las terceras personas civilmente responsables, para que en igual término manifiesten tambien por conclusiones numeradas y correlativas á las de la calificacion que á ellos se refieren, si están ó no conformes con cada una, ó en otro caso los puntos de divergencia.

Art. 565. Las partes podrán presentar sobre cada uno de los puntos que han de ser objeto de la calificacion dos ó más conclusiones en forma alternativa para que, si no resultare del juicio la procedencia de la primera, pueda estimarse cualquiera de las demás en el veredicto ó en la sentencia.

Art. 566. El Tribunal, al mandar que se entreguen los autos á las partes en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, adoptará las disposiciones á que se refiere el artículo 545.

Art. 567. Presentados los escritos de calificacion ó recogidos los autos de poder de quien los tuviere despues de trascurrido el término señalado en el art. 561, la Sala dictará auto declarando hecha la calificacion, mandando remitir las diligencias y piezas de conviccion al Jurado, y disponiendo se haga saber á las partes que preparen los elementos de prueba de que oportunamente hubieren de aprovecharse.

Art. 568. Cuando la causa no correspondiere al Jurado, el Fiscal, si fuere parte en ella, y el querellante particular, si lo hubiere, formularán una conclusion más en su escrito, fijando las penas de que deberán ser responsables los procesados.

Estos formularán tambien en su escrito la conclusion correlativa á la expresada en el párrafo anterior.

El Ministerio fiscal y las partes manifestarán además en sus respectivos escritos de calificacion las pruebas de que intentaren valerse, presentando las listas de peritos y testigos que hubieren de declarar á su instancia, y podrán exponer lo que estimen oportuno sobre la necesidad de que se constituya Sala extraordinaria en la poblacion que correspondiere.

Art. 569. En las listas de peritos y testigos se expresarán sus nombres y

apellidos, el apodo, si por él fueren conocidos, y su domicilio ó residencia, manifestando además la parte que los presentare, si los peritos y testigos han de ser citados judicialmente ó si se encarga de hacerlos concurrir.

Art. 570. Cada parte presentará tantas copias de las listas de peritos y testigos cuantas sean las demás personadas en la causa, á cada una de las cuales se entregará una de dichas copias en el mismo dia en que fueren presentadas.

La lista original se unirá á los autos.

Pedirán además las partes que se practiquen desde luego aquellas diligencias de prueba que por cualquiera causa fuere de temer que no se puedan practicar en el juicio oral.

Art. 571. El Tribunal examinará las pruebas propuestas, admitiendo las que considere pertinentes y rechazando las demás.

Para rechazar la propuesta por el querellante particular, habrá de ser oido el Fiscal, si interviniere en la causa.

Contra la parte del auto admitiendo las pruebas ó mandando practicar la que se hallare en el caso del párrafo tercero del artículo anterior no procederá recurso alguno.

Contra la en que fueren rechazadas, ó denegada la practica de las diligencias que se hallaren en el caso anteriormente mencionado, podrá interponerse en su dia el recurso de casacion, si se prepare oportunamente con la correspondiente protesta.

Art. 572. El Tribunal mandará expedir los exhortos ó mandamientos necesarios para la citacion de los peritos y testigos que la parte hubiese designado con este objeto.

Art. 573. Los exhortos ó mandamientos serán remitidos de oficio para su cumplimiento, á no ser que la parte pidiere que se le entreguen.

En este caso se señalará un plazo, dentro del cual habrá de devolverlos cumplimentados.

Art. 574. Las citaciones de peritos y testigos se harán en la forma establecida en el cap. III del título preliminar.

Los peritos y testigos citados que no comparecieren sin causa legitima que se le impida incurrirán en la multa señalada en el núm. 5.º del art. 49.

Si vuelven á citar, dejaren tambien de comparecer, serán procesados con arreglo á lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 383 del Código penal.

Art. 575. Las partes podrán recusar á los peritos expresados en las listas por cualquiera de las causas mencionadas en el art. 365.

La recusacion, habrá de hacerse en los tres dias siguientes á la entrega

al recusante de la lista en que se contenga el nombre del recusado.

Interpuesta la recusacion, se dará traslado del escrito por igual término á la parte que intentare valerse del perito recusado.

Trascurrido el término y devueltos ó recogidos los autos, se recibirán á prueba por seis dias, durante los cuales cada una de las partes practicará la que le convenga, con arreglo á lo dispuesto en el cap. II del tit. III de este libro.

Trascurrido este término, se señalará dia para la vista, á la que podrán asistir las partes y sus defensoras, y á los tres dias de celebrada, el Tribunal resolverá el incidente.

Contra este auto no se dará recurso alguno.

Se continuará.

## Seccion oficial.

Publica la Gaceta del 14 los decretos del ministerio de Gracia y Justicia trasladando: á Don Antonio Dieste y Lois, magistrado de Albacete, á Valencia; nombrando para esta resulta á D. Idefonso Ruiz Tapiador, electo de las Palmas; dejando sin efecto la traslacion de D. Juan Antonio Concellon, magistrado electo de Pamplona, y nombrándole para Oviedo; promoviendo á magistrado de Pamplona á D. Jacinto Cadós y Sangesen, juez de Lérida; trasladando á Don Juan Ignés, magistrado de Oviedo, á Valladolid; á D. Eduardo Trillo y Salettes, Juez del Hospital de esta corte, á una plaza de magistrado de Sevilla; promoviendo á D. Matias Rico y Mermes, Juez de Lugo, á la vacante anterior; nombrando para una plaza de magistrado de la Coruña á D. Valerio Campo y Ainet, secretario de la audiencia de Burgos; nombrando magistrado de Oviedo á D. Ramon Ollis, oficial del ministerio de Gracia y Justicia, con categoria de juez de término; de Burgos á D. José Cáceres y Muñoz, magistrado cesante; promoviendo á magistrado de Albacete á D. Antonio José Caracuel, juez de Soria; á igual plaza en las Palmas á don Pascual Mompeon, juez de Toledo; á otro puesto igual en Burgos á D. Melchor Estéban Cabezon, juez de Barcelona; á magistrado de Burgos á D. Felipe Uria, juez de Córdoba, á magistrado de Albacete á D. Salvador de Simon Rubio y Zaldo, juez que ha sido de Soria, y nombrando oficial de la clase de primeros del ministerio de Gracia y Justicia á D. Hilario Maria Gonzalez Torres.

Alcaldia primera popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder, en el dia de la fecha.

168 —  
tener un grito. A este grito, el hombre retrocedió cerrando bruscamente la puerta, pero Pistolin hubiera jurado que habia visto relucir un acero en su mano, ni averiguó nada más.

XI.  
Donde Fortuna obtiene señas del duque de Richelieu.

Pistolin no era caballero, y la vista de aquel hombre pálido, enlutado, escondiendo un puñal y lanzando á Fortuna una mirada de rencor, aumentó su deseo de ir á buscar á Chizac el rico, despidiéndose de Fortuna con marcada precipitacion.

—Siento dejarnos, amigo,—le dijo:—y tendré un placer en veros. Prometedme, para mi seguridad, que os abstendréis de hacer la corte á mi mujer.

Fortuna soltó una carcajada y repuso:

169 —  
—¡Por la mula del Papal! ¿Por quién me tomas? ¿Tu mujer tiene cuatro caballos enganchados á una carroza? Pues entonces no le haré la corte, no temas, ¡te lo juro por mi buena estrella!

Pistolin le dió las gracias y descendió rápidamente hácia el hotel de Ville, teniendo que silbar tres veces á su perro porque el buen Leal parecia apartarse de Fortuna con sentimiento, y éste pensaba:

—Hasta los animales tienen por mí una marcada preferencia: parece que tengo un talisman invisible.

El dia no estaba muy avanzado, y cuando Fortuna llegó al extremo de la calle de San Antonio daban las dos en San Gervasio.

Llevaba con orgullo el ramillete que le subia hasta su nariz cada vez que pasaba á su lado una mujer.

Pareciale que todas las que con él se cruzaban le dirigian miradas de admiracion, de terror ó de sorpresa.

Eran la mayor parte grisetas ó

172 —  
El intento de Fortuna era entrar en alguna taberna ó hostería y hacerse servir una comida frugal; pero á la vista de tanta gente la vanidad acalló su apetito y buscó la tienda de un barbero donde pudieran arreglarle barba y cabello, acabando su completa trasformacion.

—La dama del ramillete,—se decía,—estará por aquí, no hay duda: no he prometido con juramento fidelidad á Teresa ni á la hermosa Delaunay. ¡Por la mula del Papal que aun debo llevar en la mejilla vestigios de yeso, pero cuando salga de la barbería desafío á todas las damas de Paris á que me miren sin sentir amor!

Una enorme vacia se balanceaba en la puerta de una barbería en la calle de San Pablo.

Fortuna tenia ya la mano en el picaporte de la puerta, cuando dos carneros se encontraron de frente, uno viniendo de la calle de San Pablo y otro de la plaza de Bandoyer.

165 —  
—Tienes demasiado dinero para ser mi criado,—le dijo,—y para ser compañero de mis aventuras un aspecto muy poco galan.

Pistolin contempló su traje nuevo flamante y repuso:

—Creo por lo menos que estoy tan bien vestido como vos.

—Cierto,—murmuró Fortuna sonriendo,—pero aun así hueses á la tienda de comestibles de tu padre desde media legua. Yo, por el contrario, he nacido gran señor; esto salta á la vista. Esa Delaunay es una bribona muy sagaz; ¡has visto las sa-lameras que me hacías ¡las miradas rencorosas que ha dirigido á la pobre Teresa! ¡y las miradas de amor que esta me dirigia! ¡Pobre jóven! ¿quién sabe si estoy llamado á producir el mismo efecto en S. A. R.?

—En cuanto á eso,—repuso Pistolin,—aunque vos lo pretendierais no podria seguirlos. Las conspiraciones no son buenas mas que en el primer momento, y esta acabará mal como



Secciones.	Pesetas.	Cénts.
Central.	12	50
Primera.	420	93
Segunda.	1330	91
Tercera.	405	18
Cuarta.	296	20
Matadero.	321	58
<b>Total.</b>	<b>2787</b>	<b>30</b>

Córdoba 15 de Enero de 1873.  
Mariano Arroyo.

**Noticias.**

**NACIONALES.**

De La Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

—En el salon de conferencias del Congreso y en otros muchos círculos se daba esta tarde como noticia fuera de toda duda que el duque de la Torre había estado en palacio llamado por el rey y que había durado la conferencia tres cuartos de hora.

—Hoy se ha recibido en Madrid una remesa de barras de oro.

—En el ministerio de la Guerra no se tiene noticia de que se haya confirmado la muerte del cabecilla Castells, como han dicho algunos periódicos, de donde la trasciribimos nosotros.

—A última hora en todos los círculos políticos se hacen comentarios variados sobre la entrevista del duque de la Torre con el rey.

—En Cataluña hay 27 batallones operando contra los carlistas.

—Uno de los primeros proyectos que se presentará a las Cortes, es el que anunciamos sobre reparación de las líneas telegráficas.

—Se trabaja con gran actividad en el ministerio de Gracia y Justicia para llevar a efecto lo antes posible la nueva ley de arreglo del clero.

—Segun el Gobierno, la entrevista del duque de la Torre con el rey no tiene tanta importancia como le dan los que el colega llama inflamables, ni tan poca como le atribuyen los alfonsistas.

—Segun la Iberia, la mayoría de los magistrados del tribunal Supremo han estado conformes con su presidente en declarar atentatorias a la Constitución las bases del proyecto de ley de orden público que ha formulado el gobierno.

—Dijose anoche, y hoy lo repite algun periódico, que en palacio se había manifestado el deseo de que la duquesa de la Torre fuese madrina del príncipe que dé a luz la reina doña María Victoria.

—Ayer a la una llegó en el tren del Norte el cadáver del señor duque de Medinaceli, que por la línea de circunvalacion fué trasladado a la estacion del Mediodia. A las tres de la tarde se verificó la conduccion al cementerio de San Sebastian, donde existe el panteon de la ilustre familia del finado. Ni la llegada a esta corte, ni el acto de dar sepultura al cadáver, fueron previamente anunciados, queriendo su desconsolada esposa continuar con este hecho las prácticas de modestia que caracterizaban al que unia a sus preciados tímbrs de nobleza las mas distinguidas prendas de carácter.

A pesar de la reserva con que quiso llevarse a efecto el acto del entierro, concurrieron, además de todos los empleados de la casa y el clero de la parroquia, muchas personas que tuvieron

noticia del hecho y una multitud de personas que habian recibido del malogrado duque de Medinaceli incesantes beneficios. El duelo fué presidido por su hijo político señor duque de Uceda y de Escalona, acompañado de dos señores cuyos nombres no recordamos.

—Los carlistas que dias pasados entraron en Estella, recorrieron despues, segun cartas de aquel punto, las principales villas de la ribera del Ebro, llevándose el dinero y caballos que han querido.

—Ayer se reunió el tribunal supremo de Justicia en sala extraordinaria, con asistencia del señor ministro del ramo, con objeto, segun se dice, de tomar acuerdos respecto de la circular que parece debe dirigirse a los fiscales de las audiencias, acerca de las cuestiones de orden público.

—Ayer llegó a Madrid el nuevo representante oficial del Banco de Paris en esta corte, Sr. Salle, antiguo prefecto de departamento y director político que ha sido del ministerio del Interior en Francia. Su venida tiene por objeto activar los preparativos del establecimiento del Banco hipotecario.

—La faccion Borrás, fuertes de 70 hombres, marchó ayer desde Agnava, Aragon, en direccion a Zurita, distrito de Valencia.

—Se han recibido por la via de Nueva-York los siguientes despachos de Cuba:

Habana, 14 de diciembre.

El gobierno está comprando en Méjico caballos para el ejército.

Continúa la peste entre los de aqui, y muchos se mueren.

Idem, 17.

El general Riquelme está aqui con ferenciendo con el capitán general.

Los comerciantes de la Habana ofrecieron ayudar al Intendente para cobrar con exactitud los derechos de aduana. A consecuencia de esto el intendente suspendió la publicacion de las casas que defraudaron la Hacienda.

Continúa la enfermedad de los caballos.

Ha vuelto a Puerto-Rico el propietario del Boletín Sr. Larroca, desterrado por el general Latorre.

Idem, 19.

Ha llegado aqui el ministro del Interior de los Estados Unidos Sr. Delano.

La cosecha de tabaco será abundante.

Los caballos van mejorando.

Idem, 24.

La cosecha de azúcar cada dia promete ser mejor.

Los caballos de aqui y de las inmediaciones van mejorando, pero la enfermedad se propaga a los distritos del interior.

El domingo por la mañana llegó el City of Mérida de Nueva York.

—El 9 a las once de la mañana se verificó en la iglesia de la Magdalena de Paris la misa de cuerpo presente por el eterno descanso del alma del señor duque de Medinaceli. Presidían la ceremonia el marqués de Areicollar, en representación de la familia del ilustre difunto, y dos abogados de la casa de Medinaceli, uno de ellos el Sr. Lobo. La Iglesia estaba llena de españoles y de algunos personajes extranjeros. El Sr. Obispo asistió con el personal de la embajada, y el Sr. Calvo y Teruel con el del consulado; se veía además entre la concurrencia a los duques de Riánsares, de Sexto, de Rivas, los condes de Ripalda, de Cirat, de Sanafé, y los señores Balda, Coello, Vallejo Miranda, Cuadra, Goguel, Rubio, Ganda

ra, Ochoa, Mesia, general Reina, marqués de Bedmar, dos gentiles-hombres de la reina Isabel etc. Entre los extranjeros se hallaban uno de los secretarios particulares del Sr. Thiers y varios diplomáticos.

La ceremonia duró cerca de dos horas.

—El capitán general de las Vascongadas dice que el gobernador militar de Vizcaya salió anoche para Guernica, en donde pernoctaba la faccion de Goiriena. El inmenso y fiel espionaje con que esta cuenta hizo que no fuera sorprendida por las tropas del gobierno, que llegaron a dicha poblacion media hora despues de haberla abandonado los carlistas. Estos se dirigieron hacia Murga, donde de antemano se había situado una fuerza de la guardia civil, la cual batió completamente esta mañana a dicha partida, compuesta de 120 hombres, causándola cinco muertos, dos heridos y cogiéndola varios prisioneros, algunos caballos, armas y municiones. Pocas horas despues los restos de la faccion fueron alcanzados y batidos de nuevo por las tropas, que les hicieron dos muertos, un herido y seis prisioneros, ocupándoles prendas de vestir y municiones. Goiriena pudo escaparse, pero perdiendo el caballo.

—La Epoca da los siguientes pormenores relativos a la ida del general Serrano a palacio en la tarde de ayer:

«Un ayudante fué a la una al hotel de la Fuente Castellana a decir al duque de la Torre que el rey deseaba hablarle y le aguardaba de dos a tres. A las dos y media fué, en efecto, el general Serrano, no de uniforme como se había dicho, y acompañado de su ayudante el conde de Paredes. Recibido con las mayores distinciones, el duque de la Torre fué interrogado sobre no sabemos qué cuestiones de etiqueta para la ceremonia del bautizo del príncipe próximo a nacer, y no sabemos tampoco si se ha repetido la oferta del padrazgo.»

Despues, como es natural, aunque esto no haya trascendido, se asegura que la conversacion se ha hecho política y que el duque de la Torre ha espuesto todas las justas quejas que le habian impedido volver voluntariamente a palacio, dando al mismo tiempo su opinion sobre todos los asuntos políticos del momento.

Lo público del llamamiento hace creer que la escena estaba previamente convenida con el ministerio, asegurando los bien enterados que la *mise en scene* ha sido perfecta y sabiamente arreglada para calmar todas las susceptibilidades del jefe del partido constitucional.

—Los radicales, y especialmente los mas importantes, se muestran muy complacidos porque el duque de la Torre haya acudido ayer al llamamiento del rey, porque de este modo esperan que nabran quedado desvanecidos ciertos rumores respecto de la actitud del duque de la Torre, cuya reconciliacion con la corte habian procurado.

A las nueve de la mañana de ayer fué batida en Arechavalagana por fuerzas de la guardia civil la faccion Goiriena, fuerte de 450 hombres, causándola seis muertos vistos y cinco prisioneros, de los cuales dos se encuentran gravemente heridos, y quedando en

poter de las tropas unas 50 armas de fuego, 23 bayonetas y 23 cartucheras.

—La muerte de Castells es objeto de controversia en los círculos oficiales, pues aunque se sostiene la noticia resulta solo que es de referencia, aunque confirmada por varias autoridades, a quienes se les da como un hecho indudable.

**ESTRANJERAS.**

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Londres 13 (via Bilbao).—La emperatriz Eugenia está enferma de alguna gravedad.

Los príncipes de Gales asistirán, probablemente, a los funerales del emperador Napoleon.

Un gran número de personas de todas clases de la sociedad ha ido al palacio que habita la ex-emperatriz, con objeto de darle un testimonio de simpatía.

Se ha adelantado el dia de la manifestacion republicana de Londres.

Paris, 12.—Espérase la reconciliacion de los individuos que componen el centro izquierdo de la Asamblea.

Segun noticias de Chislehurt, los funerales de Napoleon se verificarán en la iglesia católica de aquella poblacion.

El ex-emperador hizo testamento.

Han ido a Chislehurt varios imperialisas.

Se asegura que el mariscal MacMahon no irá a los funerales de Napoleon, a pesar de estar autorizado para ello por el Sr. Thiers.

Londres, 13. (via Bilbao).—Se asegura en los círculos políticos que el ex-príncipe Napoleon trata de formar un partido hostil a la ex emperatriz Eugenia, con objeto de tener la regencia durante la menor edad del ex-príncipe imperial.

Nueva-York, 13 (via Bilbao).—Segun las últimas noticias de Méjico, es inminente una nueva insurreccion en aquel país contra el presidente de la república.

Los funerales de Napoleon, por voluntad de la emperatriz Eugenia, se verificarán en el mismo dia y a la misma hora en Paris y en Inglaterra.

El hijo de Napoleon, que desde el dia diez los bonapartistas llaman Napoleon IV, cuenta diez y siete años de edad.

La reina de Inglaterra ha ordenado que la corte vista luto diez dias por la muerte de Napoleon III.

Tan pronto como supo su Santidad la muerte de Napoleon, envió el pésame por telégrafo a la emperatriz Eugenia.

Se confirma la noticia de que la emperatriz Eugenia se declarará regente durante la menor edad de su hijo.

La emperatriz Eugenia ha demostrado una gran entereza de ánimo en los últimos momentos de Napoleon, que espiró en los brazos de su esposa, despues de recibir los últimos sacramentos.

En Londres ha producido grande impresion la muerte de Napoleon. Todos los miembros de la familia real inglesa enviaron inmediatamente perso-

nas de su servidumbre para dar sepame a la emperatriz.

**Gaceta.**

—Correspondencias.—Con la carta correspondiente al dia quince de nuestro apreciable corresponsal, hemos recibido la del catorce, que tambien publicamos por su mucho interés.

—Culto.—Segun nuestras noticias, en uno de estos dias principiará a regir en la Santa Iglesia Catedral el nuevo plan de culto acordado por el Excmo. Sr. Obispo é Ilmo. Cabildo en vista de las circunstancias de pobreza que hace ya tres años vienen pesando sobre la fábrica y ministros. El Ilmo. Cabildo y Sres. Beneficiados, en fuerza de abnegacion y de inmensos sacrificios personales, han venido hasta ahora soportando las cargas de sus prebendas y beneficios con arreglo a los estatutos y costumbres de la Iglesia, como si hubieran recibido integras asignaciones, indemnizadoras de los bienes que la Catedral poseia. Lo mismo se proponen ejecutar ahora en la medida del alcance de sus fuerzas, que cada dia, apesar de su enérgica voluntad, están mas agotadas. Añadiendo a los sacrificios pasados el dolor inponderable de ver rebajada, por la escasez de recursos, la magestad del culto divino a un grado tal de pobreza de miseria, de que solo hay ejemplo durante la dominacion de los Arabes. No es tampoco menor su disgusto por tener que despedir a ministros y sirvientes fieles y celosos, cuyas rentas no puede sostener de ninguna manera. En las entradas del templo se colocarán cestos, implorando la caridad pública de los fieles, a fin de acudir al último recurso que queda para no cerrar del todo las puertas del Santuario. Se recibirán además limosnas para el sostenimiento de festividades determinadas hasta para determinados actos de culto y funciones eclesiásticas. Tambien se reciben limosnas en especie para la oblatá y el alumbrado de los altares.

—El vigía.—A su amada ayer un jóven—se le brindó como esclavo.—ella contestóle: «hijo,—ya no sirve ese reclamo.»

—¡Ojalá!—Hemos oido asegurar que la empresa del teatro de la Iberia piensa contratar a la celebrada tipógrafa Sra. Estevan.

—Junta.—Esta noche a las siete se reunirá la sociedad del «Círculo de la Amistad» para nombrar nueva junta de Gobierno y demás asuntos propios de esta sesion.

—Adoquines.—Se ha presentado al Ayuntamiento una muestra de ellos para nuestras calles.

—Sesion.—Mañana si el tiempo permite y concurre número suficiente de individuos celebrará la Academia de Ciencias de esta capital sesion pública y solemne a las siete de la noche para dar lectura del resumen de sus tareas en mil ochocientos setenta y dos y cuenta de sus gastos.

—Poesías.—Se van a publicar seleccionadas las poesías de nuestro querido amigo D. Dámaso Delgado Lopez. La justa y merecida reputacion del autor, dos veces laureado, responden de las bellezas de este libro, que ocupará un distinguido lugar en todas las bibliotecas.

— 166 —

todas. Además, no quisiera ser del mismo partido que mi mujer.

—Entonces, amigo mio, despídmonos deseándonos buena suerte. ¿A donde piensas ir?

—Voy,—repuso Pistolin,—a mostrar mis escudos a mi tío Chizac el rico; esto le dará idea de protegerme.

—Pues yo,—dijo Fortuna,—antes de ir al castillo de Sceaux, que quizá sea en breve mi morada, quiero ir a dar una vuelta por el arsenal, donde la duquesa de Maine me ofrecerá, sin duda, alojamiento provisional.

Despidiéronse, pues, estrecharon mutuamente sus manos, y en aquel momento una carroza pasó al trote de cuatro hermosos caballos y un ramillete salió por la ventanilla, viniendo a caer directo al pecho de Fortuna.

Pistolin abrió desmesuradamente los ojos.

—¿Quién será de las dos?—dijo friamente Fortuna mientras la carroza se alejaba.

— 171 —

un cambio notable en la concurrencia. Habia en las aceras gran número de curiosos, entre los que destacaban muchos de la clase media y aun de la nobleza. Todas las ventanas de la derecha veíanse llenas de gente y las mujeres se mostraban en gran mayoría.

A pesar de la ventajosa opinion que tenia de sí mismo, Fortuna no se atrevió a pensar que todas aquellas mujeres estaban allí para verle pasar, porque nadie le conocia todavía en Paris, ni aun tiempo tenia de haber anunciado con pregones su llegada.

Pensó, pues, que habia alguna fiesta preparada ó que algun personaje iba a pasar por la calle de San Antonio, viniendo de Vincennes ó la Bastilla.

Veíanse tambien de minuto en minuto crecer los grupos de damas por las calles y por los balcones, y estos se decoraban con colgaduras, y en ellas se suspendían guirnaldas de flores.

— 170 —

mujeres del pueblo y Fortuna no les concedia mas atencion que la que merecia para él gente semejante.

Iba detrás de él una cosa a la que no concedia ninguna atencion y que sin embargo merecia muy bien ser observada.

La puerta que se habia cerrado detrás del enlutado misterioso, habiase vuelto a abrir y el personaje del puñal, aquel hombre que lanzaba miradas de odio a Fortuna, iba detrás de nuestro caballero siempre con el rostro envuelto entre los pliegues de su capa.

Hacia un dia hermoso y el sol que declinaba ya hacia el Oeste bañaba toda la calle de San Antonio, y a medida que Fortuna avanzaba veía levantarse ante él los sombríos muros de la Bastilla.

La parte baja de la calle estaba como de costumbre, obstruida por el pueblo, que caminaba a sus quehaceres; pero en cuanto pasó la iglesia de San Pablo Fortuna pudo advertir

— 167 —

Indudablemente pensaba en Teresa y en Delannay.

—No es ni la una ni la otra,—repuso Pistolin,—ha sido una hermosa dama que lleva un collar de perlas por valer de veinte mil libras.

Fortuna recogió el ramillete, y como entendido en la materia, fué buscar entre las flores algun papel, encontró este escrito con lápiz:

«Querido imprudente: ocúltate nombre del cielo.»

—¡Otro embrollo!—pensó Fortuna.—Mi estrella trabaja por mí como una loca.

Pistolin se habia tenido que apartar para que pasara la carroza, y repente su perro gruñó sordamente.

En el umbral de una puerta, a dos pasos de ellos, habia un hombre con traje de luto, y cuyo rostro pálido desaparecia entre los pliegues de su capa negra.

Al ver la mirada de aquel hombre clavada en Fortuna con expresion amenazadora, Pistolin no pudo con-



—Memoria.—La que se encontró en el edificio de Santa Clara y que se osea Doña Mencia de la Oliva, ha sido trasladada al convento de Santa Cruz.

—Cuentas.—La del Ayuntamiento de esta capital respectiva al último trimestre arroja por cargo doscientas cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos, y la data asciende a ciento noventa y siete mil setecientos treinta y dos pesetas cinco céntimos, resultando una existencia de cincuenta y un mil ciento veinte y siete pesetas setenta y nueve céntimos, que con treinta y tres pesetas doce céntimos de las que aparecen en el presupuesto último, compone un total de cincuenta y un mil ciento sesenta pesetas noventa y un céntimos, de que se ha hecho cargo la Depositaria en la cuenta del presente mes de Enero.

—Personal.—El Sr. Uria, juez de la derecha de esta capital, ha sido promovido a magistrado de la audiencia de Burgos.

—Sillares.—Con razón llama un apreciable colega la atención sobre gran número de sillares de piedra salipé que se ven en las afueras de la puerta de Andujar, que están estorbando y que deberían dedicarse a embaldosar algún tramo de una de las calles de mas paso de carruages.

—Subasta.—El veinte y siete del actual se subasta en el Juzgado de la izquierda de esta capital una casa y molino aceitero número diez y seis calle de la cárcel de Adamúz.

—Quinario.—En la iglesia de Santa Isabel se prepara un solemne quinario al Dulce nombre de Jesús. Empezará pasado mañana.

—Muy útil.—Parece que se está dando la última mano á la organizacion en esta ciudad de una agencia de matrimonios, donde hallarán acomodo á su satisfaccion los individuos de ambos sexos que deseen abrazar el estado: al frente de este bien montado establecimiento se pondrán dos personas conocidas por su moralidad, acierto y reserva para estos casos; una señora bastante casamentera, á fin de que con ella se entiendan las aspirantes, y un señor discreto y prudente hasta no mas, á quien puedan comunicar sus deseos los de su sexo, con lo cual quedará establecida una racional separacion, garantía á la vez del secreto mas inviolable, por mas que despues pueda hacerse público el asunto, cuando queden confeccionados los casamientos y conformes ambas voluntades. Se llevará un doble y escrupuloso registro de los solicitantes, donde consten su edad, estado, nombre, fortuna, temperamento, señas personales, familia, salud, genio, gustos, educacion y aspiracion: una especie de pasaporte ó licencia de escopeta. La agencia correrá con todos los gastos hasta dejar unidos y en su casa á los contrayentes, y solo cargará un cinco por ciento sobre los derechos todos que haya pagado. Item mas; si no hubiere avenencia al fin entre dos candidatos, solo abonarán á la agencia cinco pesetas por la consulta y el registro, quedando obligada á buscar otro novio ú otra novia, si no sirviesen los primeros. Es circunstancia indispensable en todos dejar depositados dos retratos en fotografia, vestidos de tirros largos; uno de perfil y otro de frente; y además una nota autógrafa y verídica de los postizos, aceites, tintes maças y engañifas que empleen en su persona los interesados. Ante todo sinceridad, verdad, equidad y formalidad.

—Bóveda.—Por el anuncio que hemos publicado, habrán visto nuestros lectores que se trata de reparar la bóveda de la iglesia de San José, en la plaza de la Magdalena, y que se admiten al efecto limosnas en casa del hermano mayor.

—Mosaico.—Pregunta un estimado colega por qué la Diputacion provincial no adquiere para el Museo el precioso mosaico encontrado, como dijimos en su día, por el Sr. Luque, en su casa enfrente de la Iglesia del Salvador.

—Inscripciones.—Se ha prorogado el plazo para la presentacion en la caja de esta provincia de las facturas de intereses de las inscripciones nominativas de Deuda consolidada al tres por ciento, devengadas en fin de Diciembre último.

—Escuela.—Se va á proveer la escuela de niños de Monturque, en el primer concurso que se celebre, segun acuerdo de la junta provincial.

—Prófugos.—El gobierno de esta provincia encarga la detencion de los prófugos de Priego Maria Tello Aguil-

lar, Manuel Montoro Campo, José Maria Urriano Aguilár y Antonio Ruiz y Ruiz.

—Padron.—Hasta el veinte y cinco del corriente se halla á la vista en Hornachuelos el padron reificado que ha de regir en el presente año.

DOÑA MARIA TERESA MILLAN, VIUDA DE BRAVO, ha fallecido.

Don Manuel Bravo, Pbro., y demás hijos de la difunta, sobrino y director espiritual,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de verificar hoy á las diez de la mañana en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, por lo que le estarán reconocidos.

El duelo se recibe en las casas mortuorias y se despide en el cementerio. No se reparten esquelas.

Los señores Sacerdotes que tengan á bien aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, en los dias 20, 21 y 22 del presente mes, por el alma del Sr. D. Ramon Bastida y Herrea (q. e. p. d.) podrán verificarlo en la parroquia de San Miguel, y recibirán el estipendio de 10 reales.

Boletín religioso.

—Hoy.—San Antonio, abad y confesor.

—JUBILHO CIRCULAR.—En la parroquia de la Magdalena, hermandad de cordoneros.

—Tercer dia del solemne Quinario que á Nuestro Padre Jesus Nazareno dedica su Ilustre Cofradia en la Iglesia Hospital de esta advocacion, dando principio á las cuatro de la tarde: predicará el Sr. D. Francisco Poyato.

—Hoy á las diez se celebrará una solemne funcion con orquesta á San Antonio Abad, en la Iglesia de la Magdalena: predicará el Sr. D. Rafael Aguilár y Medina.

—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de los Angeles, en S. Andrés.

Espectáculos.

TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La zarzuela en dos actos, Sensitiva.—Por la familia Venus, Los tres hermanos rivales, ó los antiguos romanos.—Dando fin con la zarzuela en un acto, D. Sisenando.—A las 8.—A 3 rs.

TEATRO DE IBERIA.

Funcion para hoy.—La gran zarzuela en un acto, La Conquista de Madrid.—A las 8.—A 3 rs.—Medias entradas, 1 y 1/2.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 14 de Enero de 1873.

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:

Anoche estaban los ánimos tan agitados que no puede V. figurarse. La llamada del rey al duque de la Torre, traducida por la Época como una farsa del gabinete actual, tiene bastante importancia, porque indudablemente es la primera página ó el preámbulo del nuevo periodo que se inaugura mañana.

La entrevista del rey con el duque de la Torre fué animada y afectuosa, y de ella no podia menos de sacarse alguna consecuencia, y que adoptaran los conservadores medidas y determinaciones que acaso hagan variar su conducta; y que así lo comprendian, se deduce de que el duque de la Torre desde palacio se dirigió á casa del señor Sagasta, y no encontrándole en casa, fué á buscarle á paseo, donde tampoco le halló, y al regresar el señor Sagasta á su casa, sin detenerse á comer, se dirigió á la del general Serrano. Despues de celebrar una larga conferencia, llamaron al Sr. Topete, y los tres continuaron la conferencia, alargándose hasta altas horas de la madrugada. Gran reserva guardan los conservadores de estas conferencias, y lo único que demuestran es cierta satisfaccion.

Por otra parte dos directores de periódicos conservadores, pero que no están dentro de la dinastia, están en Paris conferenciando con ciertas personas de importancia que no son ajenas á los asuntos de España y que acaso influyan en su suerte.

Vamos á entrar por lo tanto en una situacion critica, y es necesario que nos preparemos.

Esta tarde hay mas tranquilidad en el salon de conferencias, y se cree que mañana ocurra algun hecho notable en las cámaras. Faltan bastantes diputados que á pesar de los avisos no han llegado á esta corte.

Como es natural, el objeto de todas las conversaciones es el manifiesto de la Liga. Documento notable es este escrito. En él se hace la historia de la guerra de Cuba, y fundala oposicion en llevar las reformas á Puerto Rico en que en dicha isla al parecer es donde se maquina, se trabaja en pró de la insurreccion cubana.

Dadas estas esplicaciones, parecia natural que defendiera con gran fuerza y energia la abolicion gradual, pero únicamente se refiere al cumplimiento de la ley de 1870.

A mas de esto, hubiéramos deseado que se hiciera conocer al pueblo la necesidad de que se opusiera de una manera enérgica á que las reformas se llevaran adelante, y que así se evitarían grandes males.

No comprendo como los Sres. Balaguer y Topete se han negado á firmar este documento, que como ya decimos es una exposicion de hechos que no compromete á nadie.

Mañana se leerá en el Congreso una comunicacion del Presidente del Consejo de ministros con una adiccion al presupuesto de Gastos de 1.500.000 pesetas destinadas á la compra de armamento Berdan para los voluntarios de la libertad.

Nos parece una determinacion gravísima.

El corresponsal.

Madrid 15 de Enero de 1873

Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo.

Hoy hemos tenido en Madrid ejecucion de reo, lo cual es poco satisfactorio para una capital de una nacion. Y por mas que nos sea mortificante comparao de este asunto, nuestro deber de cronista nos obliga á ello. Diego Soler, hombre de 53 años, que como podrá V. haber visto en los periódicos ha cometido dos homicidios alevosamente, era de carácter irascible, que se exacerbaba mas con la bebida, á la que tenia un hábito constante; desconocia á los resultados de sus actos, y tenia casi seguridad de salir libre de sus delitos. Durante su estancia en la cárcel de esta villa ha observado una conducta buena, desempeñando el cargo de ayudante de calaboceros, sin que fuera nunca reprendido por los jefes de la cárcel. Anteayer cuando se le puso en encierro, comprendió el motivo, y entre un sentimiento de resignacion y otro de esperanza, no opuso resistencia alguna, ni hizo ninguna observacion, durmiendo toda la noche, hasta que ayer á las siete de la mañana fué despertado para leerle la sentencia y ser puesto en capilla; en todos estos actos mostró gran serenidad, manifestando únicamente rencor contra el juez que ha entendido en la causa por no haber querido acceder (segun decia el proceso) á una prueba que proponia. Una vez en la capilla, llamó á otro preso amigo suyo á quien regaló un par de alpargatas, pero que á su pesar no pudo convalidarle á almorzar porque se lo impidieron los hermanos de la Paz y Caridad. Todo el día lo pasó conversando afectuosamente con cuantas personas entraron á verle. Alguna que otra vez desprecio, con palabras algun tanto ofensivas para la religion y sus ministros, las exhortaciones de los sacerdotes; hizo testamento y escribió una carta á su hijo dándole buenos consejos: comió bastante bien y á las nueve durmió tranquilamente hasta que á las tres le despertaron para que se preparara á confesar y recibir á S. D. M.

Todos los capellanes dicen que estos actos los verificó con gran fervor y humildad, si bien con gran abatimiento, el que fué creciendo á medida que avanzaba la hora. Cuando entró el ejecutor de la justicia á vestirle, se mostró aun mas conmovido, si bien quiso aparentar tranquilidad.

Al irse á poner en marcha la comitiva, se despidió cariñosamente del alcaide, y con algun trabajo se le metió

en el coche celular de la cárcel, en el que fué conducido acompañado de dos capellanes. Cuando se apeó al pie del patibulo, se reconcilió, oyó la sentencia, y con el auxilio de los sacerdotes subió la terrible escalera que marca el fin de la vida. Sentado en el fatal banquillo y ligado de pies y manos, se tropezó con la dificultad de que la argolla no estaba bien colocada, por lo que hubo necesidad de que se levantara de nuevo. Un movimiento de sensacion hubo en todo el público, que por cierto era muy numeroso á pesar de ser las ocho de la mañana, creyendo que se le indultaba; bien pronto desapareció esta impresion al ver que los carpinteros y el verdugo maniobraban para remediar el defecto que habia.

Hecho esto se llevó á cabo la ejecucion, y el desgraciado Diego Soler entregó su alma á Dios. Componian el cuadro fuerzas de guardia civil y además habia un gran piquete de tropas de infanteria y caballeria.

La ejecucion de hoy, ha causado gran impresion.

Las sesiones de ambas cámaras no han tenido gran importancia. En una y en otra se han pedido documentos referentes á la abolicion de la esclavitud. Con este motivo el Sr. Martos ha dirigido censuras algo graves contra los periódicos que combaten las reformas en Ultramar.

Hoy se ha acordado en una reunion habida en casa del Sr. Duque de la Torre, que este ni su señora asistan á Palacio, ni sean padrinos del nuevo vástago de la casa de Saboya, en nombre de los reyes de Portugal. Es decir, que los conservadores insisten en el mas absoluto retraimiento.

El corresponsal.

CORTES.

SENADO.

Sesion del 15.

A las tres de la tarde abrióse la sesion.

El Sr. Figuerola anunció que no habiendo ningun secretario, por hallarse dos ausentes y otros dos enfermos, comisionaba á los Sres. Morales Diaz é Hidalgo Saavedra para que ocupasen interinamente estos puestos.

El Senado así lo acordó.

Aprobóse el acta de la sesion anterior.

Despues del despacho ordinario dió cuenta el señor presidente de que la comision encargada de saludar al monarca el primero de año cumplió su cometido.

El Sr. Suarez Inclán pidió varios documentos relativos á la cuestion de Ultramar.

CONGRESO.

Sesion del 15.

La sesion empezó á las dos, bajo la presidencia del Sr. Rivero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El número de diputados era escaso. El Sr. Jove y Hevia pidió al ministro de Ultramar una minuta del expediente relativo á la abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico, y preguntó al ministro de Hacienda si aceptaba el impuesto sobre cruces y títulos de su antecesor.

El señor ministro de Ultramar dijo que todos los datos con respecto á este asunto estaban en el Congreso; y el de Hacienda contestó que el presupuesto de ingresos habia sido aprobado por las Cortes, y él no podia rechazarlo ni aceptarlo, sino acatarlo; y que con respecto al de gastos, pediria algunas modificaciones, que no afectan á su esencia, si bien son graves en su concepto.

El Sr. Pasqual y Casas hizo varias preguntas al gobierno sobre sucesos cometidos por las partidas carlistas en Cataluña, y preguntó además si estaba dispuesto á dotar de armas á los liberales de aquel punto.

El Sr. Ruiz Zorrilla dijo que deploraba aquellos sucesos, y que, caso de dar una amnistia por delitos políticos, el gobierno haria la debida distincion, no haciéndola extensiva á los asesinos. Dió además algunas esplicaciones concretas, con respecto á los somatenes que en Cataluña se unieron á Saballs y Castells. Declaró que el gobierno no podia hacer desaparecer los somatenes, puesto que en general, cumplan con su mision, pero que si podria estudiar esa asunto y resolver luego con la debida calma, y terminó condenando la insurreccion

carlista, y desmintiendo á los que han dicho que el gobierno pensaba salirse de la legalidad.

Las noticias mas notables que publica el 15 la Gaceta acerca del movimiento carlista, son ya conocidas de nuestros lectores y dicen así:

«Provincias Vascongadas y Navarra.—En la noche de anteayer algunas fuerzas, al mando del gobernador militar del Bilbao, al que acompañaba el gobernador militar de la provincia, atacaron á la partida de Goiriena que pernataba en Guernica. Avisada por los espías huyó del pueblo, cambiándose algunos disparos con los últimos que abandonaban la poblacion. Los facciosos se dirigieron á Murguia, á donde se habian enviado con anticipacion fuerzas de guardia civil y foral, las cuales los batieron completamente á las nueve de la mañana de ayer, causándoles cinco muertos, dos heridos que quedaron prisioneros, y cogiéndoles varios caballos, armas, municiones y papeles.

Avisado el brigadier Ansótegui, acordó la formacion de tres columnas para practicar un reconocimiento hasta Arrieta, otro hasta Bustaria y hacer que regresase la tercera á Bilbao. Alcanzados los restos de la partida, á cuyo frente se hallaba el jesuita Goiriena, se le causaron ocho muertos vistos y nueve prisioneros, de los cuales dos heridos, habiéndoles cogido porcion de efectos de guerra y prendas de vestir; pero consiguió escapar Goiriena, perdiendo el caballo que montaba. Las tropas tuvieron algunos contusos, entre ellos uno grave de bala en el pecho.

Por la tarde fueron alcanzados de nuevo por las fuerzas al mando del brigadier Ansótegui en la barriada de Miliena, causándoles tres muertos vistos y siete prisioneros, entre ellos el capellan y el músico mayor de la partida, y cogiéndoles dos mulos, armas, municiones y varios efectos de guerra.

En la misma tarde alguna fuerza de carabineros cogió 5000 cartuchos en el monte de San Marcial.

Valencia.—Continúa la desercion en la partida Cucala á consecuencia del combate de Peñarroya, y muchos heridos van muriendo en las Masías.

—No hay noticia de que con las facciones de Cataluña haya ocurrido ningun encuentro.»

La Gaceta del 15 publica dos decretos del ministerio de Gracia y Justicia, declarando á D. José Cáceres y Muñoz, magistrado cesante de Granada, apto para volver al servicio judicial, promoviendo á D. Pedro Nolaseo Sagredo, juez de primera instancia de San Sebastian, á la plaza de magistrado de la audiencia de Palma; á D. Felipe Antonio Arrache, juez de Guadalajara, á otra plaza de magistrado en las Palmas, y á D. Hermógenes María Castelo, juez de Orense, á otra de igual categoria en Oviedo.

Por decreto de 10 del actual se ha concedido la cruz sencilla de María Victoria á Doña Segunda Oñate del Campo, profesora de instruccion primaria superior.

Por la presidencia del Consejo de ministros se anuncia en el periódico oficial, que la reina se halla próxima á entrar en el noveno mes de su embarazo.

Ultima hora.

TELEGRAFIA PARTICULAR.

Madrid 16, 7 noche. El Congreso ha elegido primer vicepresidente á D. Manuel Gomez. Se ha presentado el proyecto de abolicion de las matriculas de mar. Se ha nombrado la comision encargada del examen del proyecto de abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico.

MERCADOS.

Bolea de Madrid.

Cotizacion oficial del 14. Consolidado, 84,50. Deuda del personal 60,00. Bonos, 75,50. Acciones del Banco de España, 182,00.

Córdoba.—1873.

MR. DEL DIARIO DE CÓRDOBA. San Fernando 24 y Laredo 16.



Venta de pinos. En subasta privada que tendrá lugar el sábado 25 del corriente mes de Enero de once á doce de su mañana en la casa número 5 calle de San Eulogio, se vende la madera de pino señalada para su corta en la hacienda de Ballesteros, término de esta ciudad.

Venta de encinas y alcornoques. En subasta privada que tendrá lugar el viernes 24 del corriente mes de Enero de 11 á 12 de su mañana en la casa número 5 calle de San Eulogio, y con arreglo al pliego de condiciones que en la misma se halla de manifiesto, se venden las encinas, encinetas, chaparrós y alcornoques señalados para su corta en la hacienda de Ballesteros, término de esta ciudad.

Paja de cebada ó de trigo, procedente de la cosecha última la hay de venta por carretadas y carros en la dehesa de Quemadillas. Su dueño vive calle de Convalencia número 2.

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se arriendan los solares de la casa número 2, calle de Odreros, con establos y mostrador. También se arrienda de la casa calle Sillería número 17; en la misma se puede tratar.

Arrendamiento y subarriendo. Para desde San Juan próximo de la casa número 5, calle de Carreteras, con agua de pie, acristalada, empapelada y con muchas y cómodas habitaciones, la misma se subarrienda desde Abril hasta San Juan. Para tratar del arrendamiento con el Notario Sr. D. Angel Osuna, y del subarriendo con el inquilino.

Arrendamiento. La persona á quien acomode el cortijo llamado Villaverde de la Alta, compuesto de 253 fanegas de tierra de tercio, sito en término de esta ciudad de Córdoba, que queda vacante para desde 1.º de Enero de 1874, podrá ver las condiciones y tratar ó presentar sus proposiciones en la administración del Sr. Sr. Conde de Villaverde de la Alta, sito en la calle de los Dolores Chicos número 11.

Patatas manchegas. Se venden superiores á cinco y medio reales arroba en la plazuela de Hinojares, 1, en la Fonseca. No se despacha cantidad menor de una arroba.

Arrendamiento. Del cortijo del Alcázar, situado en el término de esta capital, desde San Miguel próximo ó desde el día de la persona que se interesa en su arriendo podrá avistarse con D. Ramon Cabello, calle Morera número 11, quien pondrá de manifiesto el pliego de condiciones.

Atencion. En el establecimiento de paños que está situado calle Espertería número 20, en Córdoba, hay también un gran depósito de papel de fumar de esencia de anís y otras clases, al por mayor, á precios arreglados.

Arrendamiento. Se hace desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

Consultas. Las Médicó-quirúrgicas establecidas en la calle de Aznalcázar, se han trasladado á la calle de Prim número 4, patio entrada del Recreo, número 1, bajo la dirección de D. Enrique de Luna, D. Antonio Marañón y D. Antonio Ortiz.

Monte de Piedad. ANUNCIO. Las subastas de ropas y alhajas correspondientes á los meses del mes de Mayo de 1872, se efectuarán respectivamente en los días 18 y 20 del actual mes de Enero á las once de la mañana que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público.

Subasta de madera de encina. En dos secciones del cortijo de Maestrescuela bajo término de la Rambla, perteneciente á la Excmo. Sra. Marquesa viuda de Villegas, se han señalado 500 encinas y encinetas y 2 chaparrós mayores y menores, que en junto hacen 712 pies, y se venden en subasta privada que tendrá lugar el 23 del corriente mes de Enero de 11 á 12 de su mañana en las casas de S. E. en Córdoba, plazuela de Don Gomez número 2, con arreglo al tipo y condiciones que desde el día se hallan de manifiesto.

Venta. La de una naranja frut pendiente de las Huertas Unidas. En la contaduría de la Excmo. Sra. Marquesa Viuda de Guadalupe se oye proposiciones.

Arrendamientos. El de la casa número 22 plaza del Salvador. Id. número 13, calle de San Pablo. Id. número 8, plazuela del Potro. Id. número 4, huerto en la calle Roelas. Id. número 128, calle del Sol, acristalada y pintada.

Arrendamiento. Desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

Arrendamiento. Desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

Arrendamiento. Desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

Arrendamiento. Desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

Arrendamiento. Desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

Arrendamiento. Desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

Arrendamiento. Desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

Aviso. Se compran sellos usados ó nuevos de los certificados del año 1850 al 58, calle de San Fernando número 45, de las clases siguientes: 1850 de 12 cuartos 5 reales, 6 rs. y 10 rs.—Año 1851 de 12 cuartos, 2 rs., 15 rs., 6 rs. y 10 rs.—Del 1852 de 12 cuartos, 2 rs., 6 rs. y 10 rs.—Del 1853 de 12 cuartos, 2 rs., 6 rs. y 10 rs.—Del 1854 de 12 cuartos, 2 rs., 6 rs. y 10 rs.—Del 1855 del interior de 2 cuartos y 6 reales.

Acaban de llegar las armas que se esperaban en el almacén calle del Liceo número 62. Revolvers, escopetas y pistolas de todos sistemas; queso, galletas, chocolates, café de la compañía, Colonial, hules, maletas y baules mundos.

Acogidos. Se admite ganado veguero, vacuno y lanar en la dehesa de Babanales, que tiene abundantes pastos y bucos aguaderos. Para tratar con Manuel Fuentes, en el campo de la Merced.

Arrendamiento y venta. En el edificio que fué convento de monjas de Santa Clara se arrienda desde el día un espacioso local, que se puede destinar á almacén ó bodega.

Pérdida. En la noche del día 9 se perdió un paraguas color café desde la calle de Carreteras por la de Almoneda hasta el Realero. Quien lo presente en la Carretera del Puente número 19 se le gratificará.

Plaza. Se provee la de Vedor, Interventor de los Estados de Benavente, dotada con cinco mil reales anuales. Se admiten solicitudes por escrito en las Casas del Excmo. Sr. Marqués de Benavente, en esta capital, calle de Santa Ana.

Venta. Del 15 al 30 del corriente se venden privadamente al contado ó á plazos las maderas de varios castaños de 14, 16 y 18 años de cria, y de tres á cuatro mil pulgares de álamo negro de todas clases, en el término de Constantina, estando autorizado para los contratos D. Antonio Avila Valverde, que vive en dicho pueblo, plazuela de Santa Ana.

Pérdida. El día tres del corriente se extravió un paraguas encarnado con rayas negras, en los jardines de la Agricultura. La persona que lo hubiese encontrado, se servirá entregarlo en la casa número 6 calle de la Morería, dándole se le gratificará.

Pérdida. La persona que se haya encontrado una cartera que se perdió el día 10 desde la Corredera (plaza) á la estación del ferro-carril, que contiene facturas de Córdoba y Sevilla, algunas cartas particulares y la cédula de vecindad de su dueño, se servirá entregarla en el establecimiento de droguería de D. Tomás Pacheco, y se le gratificará.

Habitaciones. En la calle de Maese Luis número 2 se arriendan habitaciones con muebles y sin ellas.

Arrendamiento. Se hace desde San Juan de este año, de la casa calle de los Sarabios número 1. Tiene jardín, agua de pie y buenas habitaciones. Para tratar de ella en la Secretaría de la Excmo. Sra. Condesa viuda de Zamora, calle de las Cabezas número 2.

Pérdida. De la casa número 8 calle de Gracia, se ha extraviado un canario casi blanco: se suplica á la persona que lo haya recogido, lo anuncie á la misma, ó lo remita, y será gratificada.

Arrendamiento. Desde el primero de Febrero próximo se hace de la casa número 66 en la calle de San Fernando: para tratarla número 44 plaza del Potro.

Facturas de cupones de renta perpétua del 3 por 100. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. El del cortijo de Fuente Vieja, situado en la campiña término de Santa Eulá, con 200 fanegas de tierra de tercio, y la mayor parte de las casas de dicho cortijo de pie de lata, para desde 1.º de Enero de 1874. En la Secretaría del Excmo. Sr. conde de Gavia se trata de su precio y condiciones.

Arrendamiento. Desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

Arrendamiento. Desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

Arrendamiento. Desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

Arrendamiento. Desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

Arrendamiento. Desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

Arrendamiento. Desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

Arrendamiento. Desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 44 y plaza del Salvador número 19. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornaceros informarán.

LITOGRAFIA DEL DIARIO DE CORDOBA. Fernando, 34 y Letrados 16. Se hacen en la clase de targetas, á 10, 12, y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, membretes, esquelas, etc., á precios sumamente arreglados y con extraordinaria prontitud. BARATO.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSA. DEL DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA. Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es decir, de los medicamentos más poderosos que se conocen como tónicos, se emplea con admirables resultados en la clorosis ó opilacion, en las Escrófulas, en la debilidad producida por las Hemorragias y por todas clases de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas más delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de los de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasion de apreciar sus excelentes cualidades, los eminentes Profesores de la facultad de medicina y Profesores de la poblacion, obteniendo siempre los más satisfactorios resultados de su empleo. Precio 10 rs. Arasco.—Depósito central, D. Manuel Pastor, Montera, 51, Madrid. Depósito en Córdoba: Farmacia de D. Francisco Avilés.

UNICO FERRUGINOSO ADMITIDO EN LOS HOSPICIOS DE PARIS. PARIS DUREL 7 BOULEVARD DENAIN. CLOROSIS, ANEMIA, CATARRO PULMONAR, BRONQUITIS CRONICA, CATARRO DEL AVEGGA, DISMENORRUEA, DISPEPSIA, COLESTEORRUEA, PERIODOS SEMINALES, DETERIORO GENERAL, FIEBRE, HECTICA, ETC. ETC. Depósito general en Madrid, Sres. Ferrer y Compañía, Montera, 51, principal.—Córdoba, D. Francisco Avilés.

CRISTALERIA DE MAXIMO ESTRADA. San Fernando 64. Gran surtido de cristales planos de todas clases y tamaños. Se venden á domicilio, sin que por esto se altere el precio.

LA LLAVE. Librería 16. En este acreditado establecimiento se encuentra un gran surtido de camas Inglesas y Españolas desde el mínimo precio de 70 rs. en adelante. Magnífico surtido de juguetes, perfumería, lámparas, espejos, cristal, cuadros, sillones de rejilla, portiers, papel, sobres, libros de comercio, plumas y tinta. Surtido general de zarcillos, medios acereyes, cadenas para relojes, jemelos etc. Ladrillos Ingleses para limpiar, planchas económicas, escopetas, revolvers, pistolas, cápsulas, pólvora, cartuchos, tacsos y demás accesorios de caza: hules y gutaperchas, cuchillos, tenedores, cubiertos, navajas, tijeras, cortaplumas, cerraduras, cerrojos, tallebas, pasadores, llamadores, clavos y puntillas. Batería de cocina de hierro, batido y porcelana y otros muchos artículos.

Guia de Córdoba y su provincia. Contiene datos curiosísimos y noticias del mayor interés para todos. Se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de San Fernando 34, y en la Litografía del Diario calle de los Letrados, número 16. Su precio es 30 reales.

Almoneda. Se hace desde el día en la casa plaza de la Corredera número 67 de varios muebles, entre ellos cuadros en pinturas, estrados, fanales y urnas adornadas de imágenes y flores, su hora desde las 10 á las 3 de la tarde.

Huevos y remolacha. En la posesión del Brillante hay gallinas procedentes del Reino de Madrid, holandesas y negras con moño blanco, holandesas jaspeadas con moño grande y de la misma clase negras con moño negro. En el despacho del café del Recreo se venden los huevos de la primera clase á 4 rs., uno, dos de la segunda y tres de la tercera. También hay de venta remolachas blancas, color de rosa y moradas, á medio real libra.

Venta. Se vende por au señarse su dueño un estante y una mesa correspondiente al mismo, amós cosas nuevas y perfectamente concluidas, y un certero. Darán razón puerta de Gállegos número 2.

Vinagre. Se vende superior en el Barrio de Bañuelos número 4, á 16 reales arroba.

Don Ramon Rojas, cirujano dentista. Dentaduras completas en oro y combinación de escahót, color de rosa, las más bonitas que hasta ahora se han conocido y fuertes, 2000 reales. Id. en oro 2000 rs. Id. en platino 1500 rs. Id. en escahót 1000 rs. Un diente en oro 60 rs. En platino 40. Muelas para poder comer con ellas, 60 reales. Id. de platino 40 rs. Todo por el sistema americano. Limpieza en la dentadura desde 10 rs. hasta 20. Las extracciones de muelas ó raíz bien sacada, sin molestias, desde 5 rs. hasta 20. Las operaciones difíciles á precios convencionales: en casa de las Mariposas. 8-7

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de San Fernando número 435. Informarán del precio y condiciones en la librería de este periódico.

Colocacion. En la librería de este periódico se necesitan dos jóvenes que sepan leer y escribir.

Dinero. La persona que necesite tomar algunas cantidades á préstamo podrá avistarse con D. Carlos Barberini, que vive en la calle del Duque de la Victoria, antes Huevos, número 4, que las facilitará en buenas condiciones y á un tipo arreglado.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de Gongora, 6 Tinte de San Miguel número 14. Informarán en la Librería de este periódico.

Las carreras de España. Noticias de todas ellas y condiciones para seguir las, reglamentos orgánicos y porvenir, por D. Marcelino Oca. Se vende este libro en la Librería del DIARIO.



Ambrosio de Morales, frente á la cueva de Lujan. Gran surtido en camas de bronce doradas. Idem en camas y camas de hierro. Surtido general de ferreteria. Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua. Cartuchos y tacsos para escopetas Lafouche. Revolvers y cápsulas para los mismos. Pólvora superior para caza. Crin vegetal. Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo concerniente á la construcción de casas. Se reciben encargos para la construcción de balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

La Candela de S. Juan novela histórica por D. Manuel Fernandez Gonzalez. Acaba de recibirse en la Librería del DIARIO este precioso libro, verdadera obra de mérito, que ningún aficionado á las bellas letras querrá dejar de leer. Su precio encuadernada á la rústica es solamente CUATRO REALES, precio fabulosamente barato y con el cual ningún libro puede competir.

Papel y sobres. Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres, se venden en la Librería del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, número 34, todo por cinco reales. En el mismo establecimiento se timbra gratis el papel á todo el que lleve una caja.

Aviso. Se alquilan carruajes para dentro y fuera de la población á precios sumamente arreglados. También los hay para el ferro-carril, todos los días á las horas de entrada y salida de los trenes, frente á los Dolores ó sea Plazuela de Capuchinos.

El Molinero de Subiza. Zarzuela histórico-romancesca, en tres actos y en verso, original de D. Luis Equizabal y música de D. Cristóbal Oudrid. Se ha recibido ejemplar del libreto en la librería del DIARIO, y también se pueden encargar las piezas de música arregladas para piano á los mismos precios que en los Almacenes de Madrid.

Crin vegetal. En el establecimiento de D. Rafael Tejera Bergel, calle de la Espertería número 28, frente al Arco Alto, se acaba de recibir un abundante surtido de crin vegetal para toda clase de rellenos, como son colchones, sillones, sofás, butacas, almohadones y asientos de coches, á 12 reales arroba; además hay también otra clase de crin vegetal superior, negra, á 14 reales arroba, que puede destinarsse al mismo objeto.

Arrendamiento. Desde San Juan de este año se hace de la casa número 4, calle de los Deanes, recientemente obrada y acristalada. Paratratarse de su renta y condiciones, en la Secretaría del Sr. conde de Zamora, calle Cabezas número 2.

Venta. Se hace de la casa número 6, calle de Carreteras, con buenas y cómodas habitaciones. En la misma darán razón.

Arrendamientos. Desde el día se arrienda una casa principal número ciento cuatro en la Puerta Nueva, que la ocupa la Administración militar. Un bonito rortal número 160, calle de Feria, cerca de la Cruz del rastro, se arrienda desde el día. Una casa número 110 al lado del Convento de Santa Cruz, se arrienda desde San Juan.

Dará razón D. Francisco Pardo de Casta, calle Almoneda número 15.